



ASOCIACION NACIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MARCA

CÓDIGO ÉTICO PARA LOS MIEMBROS DE ANDEMA

1. Ámbito de aplicación

Las normas contenidas en el presente Código serán de aplicación a las actividades que desarrollen los miembros de ANDEMA, en las relaciones que mantengan con otros miembros de la Asociación y con terceros.

2. Adhesión

La eficacia del Código nace con la adhesión al mismo, manifestada en forma, por parte de quienes participen del espíritu que lo informa y acepten cumplir sus reglas.

La adhesión es tácita y va unida al acto de incorporación a la Asociación como miembro de pleno Derecho.

3. Obligaciones de los adheridos

La adhesión al Código supone la voluntad de acatar la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, Intelectual y Competencia Desleal.

4. Legalidad

La actividad de los adheridos se desarrollará en el respeto al Derecho positivo vigente y los principios inspiradores del ordenamiento jurídico en materia de Propiedad Industrial e Intelectual.

Especialmente se cuidará el respeto a la libre y leal competencia, de acuerdo con las exigencias de la normativa vigente en cada caso.

5. Buena fe

Los miembros adheridos deben ejercitar sus derechos de forma coherente y razonable, de acuerdo con los principios éticos que exige la conciencia social.

Trabajarán conjuntamente en la defensa de los derechos de propiedad industrial e intelectual y en el logro de los objetivos establecidos en los Estatutos.



6. Resolución de conflictos

Las partes, sin perjuicio de la posibilidad del recurso a las vías administrativas y judiciales que en cada caso resulten de aplicación, voluntariamente podrán resolver los eventuales conflictos que se puedan plantear entre socios de ANDEMA en materias relacionadas con el objeto social de dicha Asociación, a través de la mediación.

Si optan por dicho mecanismo, en el supuesto de no alcanzarse el acuerdo de mediación, ANDEMA pondrá a disposición de las partes un sistema de resolución de conflictos al que podrán voluntariamente remitir su controversia.